CÓDIGO # COV 846



CONVENIO EMPRESARIAL CONTADO ASEMBIS

Entre nosotros, la **ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA EL BIEN SOCIAL (ASEMBIS)**, con domicilio social en Purral de Guadalupe, detrás del Templo Católico, cédula de persona jurídica número tres-cero cero dosciento dieciséis mil ochocientos ochenta y seis, representada por su Presidente, la señora REBECA VILLALOBOS VARGAS, mayor de edad, soltera, vecina de Colinas de Montealegre Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número uno-quinientos sesenta y tres-ciento ochenta y seis, personería inscrita y vigente al tomo quinientos sesenta y siete, asiento treinta y nueve mil doscientos ochenta y seis, consecutivo cero uno, secuencia tres, que para los efectos de este contrato se denominará **ASEMBIS**, y **EL COLEGIO DE PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN** (CPO) con domicilio social en San José, La California, calle 21, entre avenidas central y segunda, cédula de persona jurídica 3007628158, representada por su presidente con facultades de apoderado general, el señor German González Sandoval, mayor de edad, divorciado, licenciado en orientación, vecino de Heredia, Sarapiquí, la Victoria, cédula uno cero siete siete seis cero cero ocho cuatro, en adelante EL CPO, hemos convenido en celebrar un **CONVENIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS**, el cual se regirá de acuerdo a lo que establecen las siguientes cláusulas:

PRIMERO: EL CPO contrata los servicios médicos de ASEMBIS, para la atención de sus personas colegiadas / colaboradores y su familia en primer grado de consanguinidad (padres, hermanos, cónyuge e hijos).

SEGUNDO: Las personas colegiadas o funcionarios(as) recibirán los servicios de salud en cualquiera de las clínicas ASEMBIS ubicadas en diferentes puntos a lo largo del país, presentando el carnet del CPO; en caso de no tener carnet o bien que sus familiares en primer grado de consanguinidad deseen hacer uso de los beneficios, deberán llevar una carta por parte del CPO donde se indique el nombre de la persona colegiada o funcionario (a), y si es un familiar, el nombre del beneficiado y el parentesco con la persona colegiada, o funcionario (a).

TERCERO: ASEMBIS aplicará a las persona colegiada / colaboradores y familiares del CPO descuentos especiales: GRATIS EXAMEN DE LA VISTA POR COMPUTADORA en nuestras Clínicas y giras en su empresa.

5% de descuento en:

- Cirugías.
- Resonancia
- TAC
- Consulta en especialidades Médicas (Cardiología Dermatología Endocrinología Fisioterapia •
 Ginecología •Nutrición Ortopedia Otorrinolaringología •Terapia del Lenguaje Terapia Respiratoria •
 Urología Vascular Periférico Psicología)
- Mamografía Rayos X Ultrasonidos Densitometría Ósea (Cuerpo entero o 3 regiones) Gastroscopia
- Laboratorio Clínico
- Odontología en los siguientes procedimientos: Revisión Oral, Radiografía periapical o aleta, Radiografía
 Oclusal, Modelos para estudio diagnóstico, Revisión y referencia a especialista, Control de emergencia con
 medicación, Pulido general y aplicación de flúor, Limpieza preventiva (Profilaxis), Flúor, Limpieza gruesa por

sesión, Sellante de fosas y fisuras, Pulido de restauraciones por cuadrante, Educación para fisioterapia Oral, Ameloplastía y Sellante o Resina Fluida, Resina Clase I , Resina Clase II, Resina Clase III, Resina Clase IV, Resina Clase VI, Resina Clase VI, Reconstrucción total con resina, Incrustación de resina, Laminados de Resina directa, Base de ionómero de vidrio, IRM, Restauración Extensa, Base de Ultrablend o Calcimol, Resina Extensa Definitiva sobre endoposte, Exodoncia, Exodoncia Quirúrgica, Material para cicatrización (gelatamp)

10% de descuento en:

- Especialidades de la Vista: Oftalmología Anteojo completo (aro y lentes) Lentes de contacto
- Especialidades del Oído (Audiometrías Impedanciometrías Emisiones)
- Audífonos
- Consulta de Medicina General
- Examen de Electrocardiograma
- Papanicolau

EL CPO acepta que ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA EL BIEN SOCIAL (ASEMBIS) realice cambios en los descuentos y beneficios que ASEMBIS considere oportunos. Los cambios serán notificados al CPO, con al menos tres días hábiles de anticipación. A partir de la notificación el CPO tendrá tres días hábiles para manifestar su inconformidad con la modificación, en caso de no hacerlo en el plazo indicado se tendrá por aceptado de forma tácita.

CUARTO: La persona colegiada / colaborador realizará el pago únicamente de contado (efectivo ó con tarjeta), y ASEMBIS aplicará directamente los descuentos a él (ella) y su familia en primer grado de consanguinidad (padres, hermanos, cónyuge e hijos). Los descuentos no aplicarán en mercadería en oferta o paquetes especiales de servicios diseñados por ASEMBIS, ni podrán utilizarse en asocio con otras promociones. El CPO no se compromete mediante este convenio a financiar ni a descontar servicios prestados a sus colegiados / funcionarios.

QUINTO: El presente contrato tendrá un plazo de vigencia de un año a partir de la fecha de la firma, sin embargo, el mismo podrá prorrogarse por escrito si ambas partes están de acuerdo.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá finalizar el contrato por decisión unilateral dando aviso por escrito a la otra con al menos quince días calendario de anticipación, sin que exista responsabilidad civil NI DERECHO A INDEMNIZACIÓN ALGUNA entre las partes por la rescisión unilateral del contrato, Todo lo anterior, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones pendientes entre LAS PARTES, las cuales tendrán que realizarse conforme a lo establecido en el presente contrato.

OCTAVO: Estando las partes de acuerdo c marzo del año 2021.	on las cláusulas mencionadas en este contrato firmamos el día 16_ de
Rebeca Villalobos Vargas Presidenta Ejecutiva ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PARA EL BIEN SOCIAL (ASEMBIS)	German González Sandoval Presidente COLEGIO DE PROFESIONALES EN ORIENTACIÓN
ENCARGADO DE FERIAS DE SALUD:	
TELEFONO:	CORREO:
En caso de que las personas de contacto de la nueva persona a cargo.	ejen de laborar en la empresa comunicar oportunamente los datos de